



## Resolución de Secretaría General

Lima, 13 DIC. 2016

### VISTOS:

El Memorándum N° 794-2016-DV-OGA-UABA y Memorándum N° 1347-2016-DV-OPP y el Informe N° 368 -2016-DV-OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", señalándose en el literal d) del numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 794-2016-DV-OGA-UABA y Memorándum N° 1347-2016-2014-DV-OPP, de Vistos; se propone el proyecto de Directiva que establece las "Disposiciones para la Administración de los Bienes Muebles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA", con el objeto de establecer y regular los procedimientos para la administración de los bienes muebles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA";

Que, mediante informe N° 368-2016-DV-OAJ de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad legal del mencionado proyecto de Directiva;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente la aprobación del antedicho Proyecto de Directiva;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



M. MEJÍA



V. SALAS



A. ZAMBRANO



H. YAIPÉN

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-DV-SG, Directiva que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA" aprobada por Resolución de Secretaria General N° 022-2013-DV-SG; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva N° 11-2016-DV-SG, Directiva que establece las "Disposiciones para la Administración de los Bienes Muebles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas- DEVIDA, la cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada por la presente Resolución, la Directiva N° 007-2011-DV-GAI/ULOG que estableció las "Normas para el Control, Pérdidas y Responsabilidades de los Bienes Institucionales de DEVIDA, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 49-2011-DV-GG.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación de esta Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**



A. ZAMBRANO



V. SALAS



H. YAIPEN

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*mauricio*  
MARÍA MEJÍA CARRIÓN  
Secretaria General (e)